

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05-308-31-10-001-2020-00102-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	Juan Fernando Patiño Yepes
Demandada:	Catalina Madrid Gaviria en representación de la niña Luna Patiño Madrid
Interlocutorio:	011 de 2024
Asunto	Se tiene por notificada la demandada, se tiene por contestada la demanda, se da traslado de las excepciones de mérito y de da traslado resultado prueba de ADN.

Con la finalidad de dar impulso al trámite del proceso y como se encuentran memoriales incorporados dentro del proceso, se procede a resolverlos así:

1. Se tiene notificada personalmente a la demandada el día 05 de septiembre de 2022.
2. Se tiene por contestada la demanda dentro del término de Ley.
3. Se prescinde de efectuar el traslado de las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda por medio de la secretaria del despacho, en razón a que el escrito fue remitido al correo electrónico del apoderado del demandante colegasjuridicos@gmail.com, realizando la precisión consistente en que el término de cinco (05) días del traslado empezará a contarse a partir de la ejecutoria del presente auto en atención a que no se da acuse de recibido o no se constató el acceso del destinatario al mensaje a través de método de verificación.
4. Se da traslado a las partes de la prueba de ADN practicada en el laboratorio GENES con fecha de informe del 09 de noviembre de 2023 y allegada personalmente al proceso el 15 de noviembre de 2023 por el termino de (03) días de conformidad con el inciso segundo del numeral 2ª del artículo 386 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 228 del mismo código. **REMITASE**, el resultado a sus correos electrónicos para su conocimiento.

5. Se reconoce personería al abogado **JESUS GABRIEL AGUDELO SANCHEZ** con T.P. nro. 136.093 del C.S. de la J. para representar a la señora **CATALINA MADRID GAVIRIA** en los términos y para los efectos del amparo a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez

